



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 405

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE COLISION DONDE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS LAS BARCAZAS MAGBIT3, MAGBIT 1, TRATANK 63 , TRATANK 71 Y BOYA DE AMARR DE LA SOCIEDAD PORTUARIA DE PUERTO BAHIA.

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO DE LAS BARCAZAS MAGBIT3, MAGBIT 1, TRATANK 63 , TRATANK 71, PUERTO BAHIA Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: EN AUTO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, ORDENA: DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE COLISION DONDE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS LAS BARCAZAS MAGBIT3, MAGBIT 1, TRATANK 63 , TRATANK 71 DE PROPIEDAD DE IMPALA TERMINALS Y MUELLE DEL PESCADOR DE COLORES, EN HECHOS OCURRIDOS EL 27 DE ENERO DEL AÑO 2020, Y EN CONSECUENCIA, DAR TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984.COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C., veintiuno (21) de Septiembre del año 2020.

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 15012020-005- SINIESTRO MARITIMO DONDE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS LAS BARCAZAS MAGBIT3, MAGBIT 1, TRATANK 71, TRATANK 63 Y BOYA DE AMARRE DE LA SOCIEDAD PUERTO BAHIA.

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención, tenemos que solicitada y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de colisión donde se encuentran involucradas las barcas MAGBIT3, MAGBIT 1, TRATANK 71, TRATANK 63 de propiedad de IMPALA TERMINALS y la boya de amarre de la sociedad PUERTO BAHIA, de conformidad a hechos ocurridos el 27 de enero del año 2020.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**
Capitán de Puerto de Cartagena